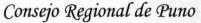


# Gobierno Regional de Puno





#### ORDENANZA REGIONAL Nº 05-2014-GRP-CRP

#### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

#### VISTO:

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día trece de mayo del 2014, se ha debatido y aprobado la Ordenanza Regional siguiente; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Consejo Regional de Puno tiene atribuciones de normar la organización interna del Gobierno Regional a través de Ordenanzas Regionales, en concordancia con el inciso a) del artículo 15º de la Ley Nº 27867; asimismo el artículo 15º del Decreto Supremo Nº 079-2007-PCM, establece que las entidades deben aprobar su TUPA, en el caso de los Gobiernos Regionales mediante Ordenanza Regional.

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante Decreto supremo Nº 004-2013-PCM, así como el Plan de Simplificación Administrativa establece como objetivo, implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de mejorar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.

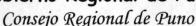
Que, mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA en el marco de la Ley Nº 27444 y reconocen dos tipos de procedimientos, los correspondientes a los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y se establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo; con Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM se aprueba la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en exclusividad el que es de uso obligatorio en los procesos de elaboración y/o modificación del TUPA y a través del Decreto Supremo Nº 007-2011-PCM se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, proceso a través del cual se busaca eliminar exigencias y formalidades que se consideran innecesarias en los procedimientos que realiza la ciudadanía para lo cual se utiliza un modelo estandarizado.

Que, la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimientos Administrativo General, en su artículo 37º, establece que todos los Procedimientos administrativos, requisitos, condiciones y costos administrativos, deben ser considerados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de cada entidad; asimismo en su artículo 38°,

Selection of the select



# Gobierno Regional de Puno





#### ORDENANZA REGIONAL Nº 05-2014-GRP-CRP

numeral 38.3, modificado por Ley N° 29091, establece que el TUPA es publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE, y en el Portal Institucional.

Oue, mediante, Oficio Nº 1305-2013-GR PUNO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a Gerencia General Regional la propuesta del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional Puno, sustentado con Informe Nº 152-2013/GRP/GRPPAT - SGRDI, emitido por la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional, el mismo que ha realizado el consolidado a nivel del Pliego Regional los Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en Exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos, aplicando la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada por Decreto Supremo Nº 007-2011-PCM, y la Metodología de determinación de costos conforme lo establece el Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM, utilizando el Aplicativo Informático elaborado por la Presidencia del Consejo de Ministros: la propuesta del TUPA del Gobierno Regional contiene 413 Procedimientos Administrativos y 41 Servicios prestados en exclusividad y 05 tomos de sustento de costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad. Por su parte la Oficina Regional de Asesoría Jurídica con Informe Legal Nº 1073-2013-GRP/ORAJ, se pronuncia por la legalidad de la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Gobierno Regional Puno.

En uso de las facultades conferidas por Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, el Pleno del Consejo Regional por mayoría;

#### **ORDENA:**

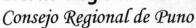
Artículo Primero.- APROBAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Puno, que contiene 413 Procedimientos Administrativos y 41 Servicios Prestados en Exclusividad; y cinco (05) tomos de sustento de costos de los Procedimientos administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, en el siguiente orden:

- Sede Regional; once (11) procedimientos.
- Dirección Regional de Agricultura; treinta y uno (31) procedimientos y diez (10) servicios prestados en exclusividad.
- Dirección Regional de Salud: veinticinco (25) procedimientos.
- Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción: setenta y uno (71) procedimientos.
- Dirección Regional de Educación: setenta y uno (71) procedimientos.
- Dirección Regional de la Producción: treinta y siete (37) procedimientos y dieciséis (16) servicios prestados en exclusividad.
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo: noventa y cinco (95) procedimientos.
- Dirección Regional de Energía y Minas: cuarenta y nueve (49) procedimientos y diez (10) servicios prestados en exclusividad.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo: veintidós (22) procedimientos; y,





# Gobierno Regional de Puno





#### ORDENANZA REGIONAL Nº 05-2014-GRP-CRP

 Archivo Regional: un (01) procedimiento y cinco (05) servicios prestados en exclusividad.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, al Ejecutivo del Gobierno Regional Puno, la implementación de la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero.- DEROGUESE**, todas las normas anteriores que aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional Puno: sede Regional, Direcciones Regionales Sectoriales, descritos en el artículo primero de la presente Ordenanza.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en estricto cumplimiento de lo que dispone el artículo 42º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el portal electrónico del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

#### **POR TANTO:**

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Puno para su promulgación.

En Puno a los trece días del mes de enero del año dos mil catorce.

VICTORIA ZARELA PINEDA MAZUELO CONSEJERA DELEGADA

#### MANDO SE PUBLIQUE, SE REGISTRE Y CUMPLA.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, a los días del mes de del año dos mil catorce.

2 9 MAYO 2014

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



**REGIÓN PUNO** 

# TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS **ADMINISTRATIVOS (TUPA)**





# **PRESENTACIÓN**

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es el documento de gestión pública que compila los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que regula y brinda una entidad pública. De acuerdo a ley este documento debe estar a disposición de los ciudadanos en la mesa de partes en un lugar visible y en el portal institucional, a efecto que éstos puedan hacer las gestiones que consideren pertinentes. En el proceso de la modernización del Estado, en los últimos años se han dado importantes avances en el marco normativo para la simplificación de trámites como la Ley N° 29060 - Ley del Silencio Administrativo, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029, se modificaron los supuestos de los procedimientos sujetos al procedimiento administrativo positivo, reduciendo el ámbito de aplicación del silencio administrativo negativo, a fin de ofrecer una mejor atención de los procedimientos y no obstaculizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

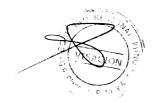
Mediante el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM se aprobó la nueva Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, se sustenta en los criterios de razonabilidad, simplicidad y flexibilidad de los recursos humanos y materiales; asimismo por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, proceso a través del cual se busca eliminar exigencias y formalidades que se consideran innecesarias en los procedimientos que realiza la ciudadanía. La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada por Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, establece como objetivo, implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en las entidades públicas.

En este contexto la actualización y priorización de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional y sus dependencias, se adecua a lo dispuesto por estas normas, con el fin de establecer procedimientos más sencillos que se ajusten a las necesidades de los ciudadanos y en general para realizar sus principales tramites de manera más ágil y simple, los mismos que inciden en la reducción de requisitos innecesarios, reducción de costos y el pago de las tasas, para la entidad la priorización y actualización de sus procedimientos genera ahorros a nivel de los gastos operativos y reduce los niveles de corrupción interna.

Conforme a lo expresado en párrafos precedentes, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, pone a consideración la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativo- TUPA del Gobierno Regional y sus Dependencias que contiene 413 Procedimientos Administrativos y 41 Servicios Prestados en Exclusividad.

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL





Puno noviembre de 2013

PLIEC	SO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	-u nu									
9,10		REQUISITOS		DERECHO DE							INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
N" DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formuto/	TRAMITACION				PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	RECURSOS	
OPED		Número y Denominación	Cod/Ubi C	(en % UIT)	(en 6/.)	Automático	Ev. Previa	R (en diss hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
III.	DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PUN	0	•	•								
<u> </u>	INSCRIPCION DE TITULOS PROFESIONALES DE LA Salud y del Tecnico de Salud Base Legal:	Solicitud Verbal     Diploma Original del Título para Visación     Copia simple del Diploma del Título     O2 fotos tamaño Camet     Copia simple del DNI.	S/F	1.53%	56.60	X		2 (dos)	TRAMITE DOCUMENTARIO	OFICINA DE PERSONAL	OFICINA DE PERSONAL	DIRECCIÓN GENERAL
ľ	Directiva № 003-87/SA	Ficha de Inscripción     Comprobante de Pago.										
	INSCRIPCION DE POSTULANTE PARA REALIZA SERUMS BASE LEGAL:	Solicitud     Titulo Profesional ( Copia Legalizada )     Colegiatura     Constancia de Habilitación del Colegio pertinente	S/F	1.34%	49.70	X		2 (dos)	TRAMITE DOCUMENTARIO	OFICINA DE PERSONAL. COMITÉ DE SERUMS	OFICINA DE PERSONAL. COMITÉ DE SERUMS	DIRECCIÓN GENERAL
l	Ley № 23330 D.S.Nº 005-97-SA	Constancia de Habilitación del Colegio pertinente Consolidado Médico ( 6 últimos meses ) Consolidado de Datos Declaración Jurada Recibo por derecho de pago.										
<u>£</u>	TERMINO DE SERUMS  BASE LEGAL: Ley № 23330 D.S.№ 005-97-SA . Modalidad Rentado . Modalidad Equivalente	Solicitud.     Proveido de Asignación     Constancia de Término de SERUMS     Constancia de no Adeudar al establecimiento de salud asignado.     Informe Final     Recibo por derecho de pago.	S/F	1.50%	55.4	Х		30 (Treinta)	TRAMITE DOCUMENTARIO	OFICINA DE PERSONAL. COMITÉ DE SERUMS	OFICINA DE PERSONAL	DIRECCIÓN GENERAL
( <u>8</u>	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO FARMACIA-BOTICA)  BASE LEGAL: D.S.N° 021-2001-SA D.S. N° 023-2004-SA	Solicitud dirigido al Director General de la DIRESA-PUNO.     Solicitud con carácter de declaración jurada según formato.     Copia R.U.C.     Declaración Jurada del cumplimiento de las Normas de Buenas Practicas de almacenamiento y disposición según formato.     Documentación de acreditación del Q.F.     Croquis de ubicación y distribución del local.     Licencia Municipal.     Contrato laboral del Q. F.     Certificado domiciliario Q.F.     Recibo por derecho de pago.	S/F	5.03%	186.20		X	8 (Ocho)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN SUPERMISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN SUPERMISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN GENERAL
<u>£</u>	TRÀSLADO DE ESTABLECIMIENTO B <u>ase Legal:</u> D.S.Nº 021-2001-SA	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO.     Solicitud con caràcter de declaración jurada según formato     Copia de Constancia o Resolución     Balance de Narcóticos	S/F	4.71%	174.40		х	8 (Ocho)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN GENERA
6 F	D.S.N° 023-2004-SA REGISTRO DE DROGUERIAS Y/O DISTRIBUIDORAS	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO.     Declaración Jurada del cumplimiento de las normas de buenas practicas de almacenamiento y	S/F	3.56%	131.70		Х	8 (Ocho)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y	DIRECCIÓN GENERA
	BASE LEGAL: D.S.Nº 021-2001-SA D.S.Nº 023-2004-SA	disposición según formato.  3. Contrato de Trabajo del Q.F.  4. Documentos del Q.F. Regente  5. Recibo por derecho de Inspección.								CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	
	CAMBIO DE DIRECCION TECNICA REGENCIA PROFESIONAL	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO.     Contrato Laboral del Q. F.     Renuncia del Q.F. Y Aceptación de Regencia.	S/F	4.44%	164.10		Х	8 (Ocho)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE	DIRECCIÓN GENERA

PLIE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	OU AD	#:::\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	•						
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION					PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
Mª DE ORD		Número y Denominación	Formate/	(en %	(en S/.)	Automático	Ev. P	Previa	RESOLVE R (en dias hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN .
				UIT)	14	/	Pos	Neg	, italies,				
	BASE LEGAL:  D.S.N° 021-2001-SA R.M.N° 436-2001-SA D.S.N° 023-2004-SA	Solicitud con carácter de declaración jurada según formato.     Declaración Jurada del cumplimiento de las Normas de buenas practicas de almacenamiento y dispensación según formato.     Recibo por derecho de pago.											
8	DESTRUCCION INCINERACION DE MEDICAMENTOS  BASE LEGAL:  D.S.Nº 020-2001-SA D.S.Nº 021-2001-SA D.S.Nº 023-2004-SA	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO, firmadas por el Q.F. y el representante legal.     Relación de Productos a incinerar     Importe total de los productos a incinerar.     Recibo por derecho de pago.	S/F	2.12%	78.30			X	8 (Ocho)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN GENERAL
9	AUTORIZACION DE LIBROS OFICIALES ACTAS, RECETAS  BASE LEGAL: . Actas . Recetas D.S.N° 021-2001-SA D.S.N° 023-2004-SA	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO.     Recibo por derecho de pago.     Legalización de Libro ( Asesoria Legal )	S/F	3.42%	126.40			x	5 (Cinco)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN GENERAL
10	RENOVACION DEL REGISTRO DE ESTABLEICMIENTOS FARMACEUTICOS (CADA CINCO AÑOS)  BASE LEGAL:  Farmacéuticos (cada cinco años).  D.S.N* 023-2004-SA  D.S.N* 021-2001-SA  R.M.N* 431-2001-SA	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO.     Devolución de la Resolución de Autorización anterior.     Recibo por derecho de pago	S/F	4.72%	174.50			X	8 (Ocho)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN GENERAL
11	R.M.N* 436-2001-SA LEGALIZACION DE LIBROS DE NARCOTICOS ESTUPEFACIENTES Y/O PSICOTROPICOS  BASE LEGAL: Ley N* 26842 D.S.N* 021-2001-SA D.S.N* 023-2004-SA	Solicitud dirigida al Director General, de la DIRESA-PUNO firmada por el Q.F. Regente y el propietario,     Libro.     Recibo por derecho de pago.	S/F	2.99%	110.60			X	5 (Cinco)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	DIRECCIÓN GENERAL
12	CATEGORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS  BASE LEGAL.  D.S. Nº 023-87-SA D.S. Nº 013-2006-SA R.M. Nº 703-2006/MINSA Ley Nº 26842	Copia Simple de certificado de conformidad expedido por un organo de certificación     Copia Simple del Documento de Evaluación o Informe Final     Copia Simple de la Factura de compra del manual y Guía de acreditación.     Comprobante de pago de derechos.	S/F	5.15%	190.50		X		30 (Treinta)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	DIRECCIÓN GENERA

DI IE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ros ad	MINIST	RATIVO	S - (TUP	A)						
Nº DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formato/	DERECHO DE TRAMITACION					PLAZO PARA RESOLVE	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN D RECURSOS	
ORD	DESCRIBE OF THE PROCESSION OF	Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. P	revin F	(en diss hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN  DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL  DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL  DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL  DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	APELACIÓN
	FUNCIONAMIENTO DE CONSULTORIO MÉDICO.  Odontológico Obstetricia Enfermería Otros etc. BASE LEGAL: - D.S. Nº 023-87-SA.	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO     Copia fotostàtica certificada del diploma y Titulo Profesional     Copia fotostàtica de su colegiatura     Constancia domiciliaria donde funcionarà el consultorio     Recibo por derecho de pago	S/F	5.30%	196.10		х		30 (Treinta)	TRAMITE DOCUMENTARIO	ÁREA FUNCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD	DE SALUD INDIVIDUAL	DIRECCIÓN GENERAI
	FUNCIONAMIENTO DE CONSULTORIO MÈDICO, CENTRO DE APOYO MÉDICO BASE LEGAL: D.S. № 023-87-SA	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO     Copia fotostàtica de la escritura de Constitución de la sociedad Mèdica del Policlinico     Relación de los profesionales (médicos, Odontólogos, enfermeras, Técnicos), que trabajarán en el establecimiento, indicando la especialidad de cada uno de ellos, asi como el horario de atención     El Médico representante legal del establecimiento, presentará los documentos de cada profesional     Constancia expedida por la instancia correspondiente de que los profesionales del establecimiento deberán tener instalado el equipo minimo y necesario para el cumplimiento de su especialidad.     Recibo por derecho de pago.	S/F	9.19%	340.20		Х		30 (Treinta)	TRAMITE DOCUMENTARIO	AREA FUNCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD		DIRECCIÓN GENERA
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HOSPITAL PRIVADO, CENTRO MEDICO PRIVADO <u>BASE LEGAL:</u> D.S. № 023-87-SA.	Solicitud dirigida al director General de la DIRESA-PUNO donde se especificará:     Nombre o razón social del establecimiento     Objetivo y propósito     Ubicación y dirección     Persona o entidad propietaria acreditado notarialmente     Director médico responsable     Cuadro para asignación de personal      Capacidad instalada, incluyendo equipo, servicios y número de camas.      Otra información que la autoridad de salud solicite.      Copia de Resolución de aprobación de planos.      Constancia de verificación del establecimiento por la instancia correspondiente mantenimiento de la estructura de soporte (señalando expresamente el periodo de garantia).      Recibo por derecho de pago		13.15%	486.70		X		30 (Treinta)	TRAMITE DOCUMENTARIO	ÁREA FUNCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD		DIRECCIÓN GENERA
	AUTENTIFICACION DE FIRMAS DE LOS CERTIFICADOS DE SALUD PARA VIAJAR AL EXTRANJERO BASE LEGAL:	Solicitud verbal     Presentación del certificado     Comprobante de pago	S/F	2.51%	93.00	х			2 (Uno)	TRAMITE DOCUMENTARIO	AREA FUNCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD		DIRECCIÓN GENERA
17	Ley № 26842  CERTIFICADO DE SALUD  Prenupcial  . Estudio  . Trabajo  . Extranjeria  BASE LEGAL:	Solicitud verbal     Comprobante de pago	S/F	1.65%	61.00	Х			2 (Uno)	TRAMITE DOCUMENTARIO	ÅREA FUNCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD		DIRECCIÓN GENERA

DI IE	GO REGIONAL	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	IUS AD	MINIST	KAIIV	72 + (10h	<u> </u>					
PLIE	GO REGIONAL	REQUISITOS										
Nº DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formato	DERECHO DE TRAMITACION				PLAZO PARA RESOLV	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
G.		Número y Denominación	Cod/Ubi c	(en % UIT)	(en 8/.)	Automático	Ev. Pres	R (en dia hábiles)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
18	VISACION DE CERTIFICADOS  . Buena Salud  . Mala Salud  BASE LEGAL:	Solicitud verbal     Presentación del Certificado     Recetas y facturas del interesado     Recibo por derecho de pago	S/F	1,44%	53.40	X			TRAMITE DOCUMENTARIO	ÁREA FUNCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL	DIRECCIÓN GENERAL
	Ley № 26842 AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADAVER DENTRO DEL MISMO CEMENTERIO  BASE LEGAL: Ley № 26842 Ley № 26298	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA - PUNO     Adjunta partida de defunción     Declaración jurada del interesado     Autorización de la beneficencia pública	S/F	3.31%	122.60		X	5 (Cinco)	TRAMITE DOCUMENTARIO	ÁREA FUNCIONAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD COLECTIVA	DIRECCIÓN GENERAL
	D.S. № 03-94-SA  AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADAVER DE UN  CEMENTERIO A OTRO DENTRO DE LA CIUDAD  BASE LEGAL:  Ley № 26842  Ley № 26298	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA - PUNO     Adjunta partida de defunción     Declaración jurada del interesado     Autorización de la beneficencia pública	S/F	3.73%	137.90		х	5 (Cinco)	TRAMITE DOCUMENTARIO	ÁREA FUNCIONAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD COLECTIVA	DIRECCIÓN GENERAL
	D.S. N° 03-94-SA AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADAVER DENTRO DEL DEPARTAMENTO (PROVINCIA, DISTRITO)  BASE LEGAL: Ley N° 26842 Ley N° 26298 Ley N° 27444	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA - PUNO     Adjunta partida de defunción     Declaración jurada del interesado     Autorización de la beneficencia pública	S/F	3.58%	132.60		X	5 (Cinco)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCION DE ATENCION DE LAS PERSONAS	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD COLECTIVA	DIRECCION REGIONAL DE SALUD
	D.S. N° 03-94-SA AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADAVER FUERA DEL DEPARTAMENTO  BASE LEGAL:  Ley N° 26842  Ley N° 26298 D.S. N° 03-94-SA	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA - PUNO     Adjunta partida de defunción     Declaración jurada del interesado     Autorización de la beneficencia pública	S/F	3.79%	140.40		X	5 (Cinco)	TRAMITE DOCUMENTARIO	DIRECCION DE ATENCION DE LAS PERSONAS	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD COLECTIVA	DIRECCION REGIONAL DE SALUD
	INSPECCIÓN DE PLANTA Y SOLICITUD DE PARTE  BASE LEGAL:  DS. Nº 007-98-SA  R.M. Nº 449-2006/MINSA	Solicitud dirigida al Director Regional de Salud.     Copia de escritura púbica de constitución de la empresa.     Copia simple del registro único del contribuyente (RUC).     Copia simple de plano de distribución de ambientes.     Copia de contrato de locación de servicios suscrito por el director técnico de la empresa.     Copia simple de licencia de funcionamiento otorgada por la municipalidad.     Recipa pago de derechos.	S/F	3.57%	132.1		X	7 (Siente	TRAMITE DOCUMENTARIO	AREA FUNCIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD COLECTIVA	DIRECCION REGIONAL DE SALUD





	Salakier Salakie salaki ng Salakie sa	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENT	OS AD	MINIST	RATIV	OS - (TUP	'A)						
PLIE Nº DE ORD	EGO REGIONAL  DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE		CALIGICACION		P	AZO ARA SOLVE	_ INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
ORD		Número y Denominación	Formato/ Cod/Ubi	(en % UIT)	(en 5/.)	Automático	Ev. P	revia R (s	n dias blics)	PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	CERTIFICACIONES SANITARIAS  BASE LEGAL:  DS . Nº 007-98-SA	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA-PUNO, con caràcter de declaración jurada Nª RUC, firmada por el representante legal     Informe de Registro Sanitario vigente.     Pago por derecho de trámite.	S/F	0.87%	32.10		х		30 einta)	TRAMITE DOCUMENTARIO	AREA FUNCIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD COLECTIVA	DIRECCION REGIONAL DE SALUD
	R.M. N° 449-2006/MINSA												DIDECTION DECICION
25	ACREDITACION DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL	Solicitud dirigida al Director General de la DIRESA con carácter de declaración jurada que contenga Nº de RUC o DNI y firmada por el representante legal o el propietario.	S/F	10.62%	392.90		×	- 1	20 einte)	TRAMITE DOCUMENTARIO	AREA FUNCIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD COLECTIVA	DE SALUD
	BASE LEGAL:  Ley № 29783 Ley de Seguridad del Trabajo.  DS. № 009-2005/TR	Copia de la constitución de la empresa debiendo consignarse expresamente en el objeto sobre la prestación de servicios de evaluación y monitoreo de riesgos ocupacionales.     Memoria descriptiva del personal tècnico y/o profesional (Titub Profesional Universitario y Grado de Maestria en Salud Ocupacional o Especialidad en Salud Ocupacional o con experiencia de 3 años emitida por la autoridad de la jurisdicción.											
	RM. N° 312-2011/MINSA Ley N° 26842 DS N°017-2005-SA Ley 27657.	Memoria descriptiva de los equipos de higiene ocupacional los que deben estar debidamente calibrados (certificado de calibración) y contener las especificaciones técnicas, estos equipos pueden ser: Sonómetro, Luxómetro, Higirómetro, Anemómetro, Monitor de gases y otros.     Licencia Municipal de funcionamiento de la empresa natural o jurídica.     Comprobante de pago de derecho de trámite.											



